



RADICACIÓN: 2020-00271
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: CREDIVALORES - CREDISERVICIOS S.A., CON NIT. NO.
805.025.964-3,
DEMANDADO: ALIX MARIA DELGADO GARAY C.C. 26.838.074

INFORME SECRETARIAL

SEÑORA JUEZ.

A su despacho el presente proceso EJECUTIVO de CREDIVALORES en contra CARMENZA ALIX MARIA DELGADO GARAY identificada con C.C. 26.838.074., con el fin de que notifique a la parte demandada.

Sírvase proveer.

La secretaria

SALUD LLINAS MERCADO

Barranquilla, mayo 13 de 2022.

Juzgado Octavo de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Barranquilla. mayo trece (13) de dos mil veintidós (2022).

Se advierte que el parte demandante no ha realizado la notificación al demandado por lo que en aplicación de lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 317 del Código General del Proceso, se le requerirá para que dentro del término de treinta (30) días contados a partir de la notificación de esta providencia, proceda a efectuarla, so pena de que se tenga por desistida la demanda.

En consecuencia, el despacho,

RESUELVE

1. REQUERIR a la parte demandante, para que realice la notificación al demandado se le advierte que dentro del término de treinta (30) días contados a partir de la notificación de este proveído, efectúe la notificación a la parte demandada, so pena de tenerse por desistida la demanda

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

LA JUEZ,

YURIS ALEXA PADILLA MARTINEZ.

Firmado Por:

**Yuris Alexa Padilla Martinez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 017
Barranquilla - Atlantico**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **17e0f1fe13e8a7c2d0a1ebb06f0d20e9aa2ff05b80eda2fe7e9702063d135e2f**

Documento generado en 13/05/2022 03:46:08 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**